

LAS PRIMERAS PARLAMENTARIAS PERUANAS

El 8 de marzo, día señalado por las Naciones Unidas como *Día Internacional de la Mujer*, fecha simbólica que resume la historia de las reivindicaciones femeninas, evocamos en el Perú y en el mundo entero la larga lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos y la igualdad de oportunidades para ambos géneros.

Por curiosa coincidencia, desde hace siglos se vincula el 8 de marzo con la historia de la lucha por la mejora de las condiciones de vida de la mujer. San Juan de Dios, uno de sus grandes defensores, nació el 8 de marzo de 1495 en Portugal y falleció también un 8 de marzo en 1550. Este santo varón liberó a muchas mujeres empobrecidas de la época, en particular a prostitutas, a quienes las sacaba de los burdeles, velando por su formación y trabajo.

El 8 de marzo de 1857, cientos de mujeres de una fábrica de textiles de Nueva York organizaron una marcha en contra de los bajos salarios (inferiores en un 60 ó 70 % a lo que percibían los hombres) y las condiciones inhumanas de trabajo. La policía dispersó violentamente a las manifestantes, las que dos años después crearon su primer sindicato. Desde aquel histórico 8 de marzo, la fecha ha sido un símbolo de la lucha de las mujeres por el reconocimiento de sus derechos.

En Nueva York, el 8 de marzo de 1908, unas 15,000 mujeres demandaron mejores condiciones de trabajos, el derecho a voto, la abolición del trabajo forzado de menores, y el acabar con la discriminación. El 28 de febrero de 1909 se proclamó en Estados Unidos el primer "Día Nacional de la Mujer". Al año siguiente, en 1910, en Copenhague, Dinamarca, la celebración tomó carácter internacional al realizarse una conferencia, a la cual asistieron representantes de 20 países, que acordó conmemorar el 8 de marzo de cada año como "Día Internacional de la Mujer". Poco a poco tal celebración se fue extendiendo a otros países.

En 1975, Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas comenzaron a observar el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo). El 16 de diciembre de 1977 la Asamblea General invitó a todos los Estados a que proclamaran, de acuerdo con sus tradiciones históricas y costumbres nacionales, un día del año como Día de las Naciones Unidas para los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional. Se exhortó a los Estados a que continuaran contribuyendo a crear condiciones favorables para la eliminación de la discriminación contra la mujer y para su plena participación en el proceso de desarrollo social (resolución 32/142). Esa decisión se adoptó con motivo del Año Internacional de la Mujer (1975) y del Decenio de las Naciones Unidas para la Mujer (1976-1985), ambos proclamados por la Asamblea.

En nuestro país una de las primeras en plantear la necesidad de otorgar igualdad de derechos civiles y políticos a la mujer fue María Jesús Alvarado Rivera, quien así lo hizo al dar una conferencia, titulada *El Feminismo*, en 1911. El camino que ella y otras mujeres iniciaron tuvo otras no menos importantes continuadoras, entre las cuales

destacan Zoila Aurora Cáceres —hija del Mariscal Andrés Cáceres y fundadora de la organización Feminismo Peruano—, Angela Ramos, Magda Portal y Elvira García y García. Sin embargo el movimiento a favor de los derechos de la mujer no fue sólo nacional, por el contrario fue internacional. Desde los años veinte del siglo pasado el movimiento feminista se extiende por América, formándose diversas instituciones como el Comité de Acción Internacional del Partido Nacional de Mujeres de los Estados Unidos, la Federación Nacional de Asociaciones Femeninas de Cuba y el Partido Nacional de Mujeres de Puerto Rico. Éstas asociaciones hicieron una gestión —por intermedio de la delegación de Guatemala— ante la Quinta Conferencia Americana —reunida en Chile— para que se incluyese en la agenda de la Sexta Conferencia Americana —que se reuniría en La Habana— su pedido concerniente a los derechos civiles y políticos de la mujer. En la VIII Conferencia Panamericana —realizada en Lima, en el Palacio Legislativo—, la delegación norteamericana presentó el proyecto para otorgar el derecho a sufragio a las mujeres del continente. En la sesión cuarta, realizada el 20 de diciembre de 1938, la VIII Conferencia Americana acordó invitar a todos los Estados de América para que así lo hicieran.

Por otra parte, en 1931 Víctor Raúl Haya de la Torre, entonces candidato a la Presidencia de la República, al anunciar el Plan de acción inmediata o Programa Mínimo del Partido Aprista Peruano, ofreció el reconocimiento de los derechos políticos a la mujer “y su facultad para desempeñar todos los cargos públicos obtenibles por elección o nombramiento¹”. En el Congreso Constituyente de 1931 se discutió ampliamente el sufragio femenino, uno de cuyos partidarios más fervorosos fue el Diputado José Matías Manzanilla. Sin embargo, en el debate constitucional de aquellos años apenas se les reconoció a las mujeres el derecho a sufragio en las elecciones municipales², el cual no lo habían llegado a ejercer porque las autoridades locales habían sido designadas por el Poder Ejecutivo, situación que se mantuvo hasta 1963.

A partir de la segunda mitad del siglo XX, bajo el impulso de la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948) y de las nuevas ideas en torno a la igualdad de derechos y deberes de las personas de ambos sexos, se consolida una corriente mundial de reconocimiento a las mujeres del goce pleno del derecho al sufragio y a participar como candidatas en los procesos electorales. Así, el sufragio femenino ya había sido establecido en numerosos países: en Europa lo gozaban Alemania Occidental, Austria, Inglaterra, Suiza, Dinamarca, Italia, Finlandia, Noruega, Suecia; en Asia el Japón y China; en América los Estados Unidos, Brasil, México, Venezuela, Argentina, Uruguay, Bolivia, Colombia, Ecuador y Panamá.

En dicho contexto internacional, el 7 de setiembre de 1955, durante el gobierno del general Manuel A. Odría, el Congreso de la República, mediante la Ley N° 12391, reformó la Constitución vigente, otorgando la ciudadanía a las mujeres mayores de edad que supiesen leer y escribir. La referida ley obedeció a una iniciativa del Poder

¹ Víctor Raúl Haya de la Torre, *Obras Completas*, tomo V, pág. 12. Editorial Juan Mejía Baca, 3° edición, Lima, 1984.

² Constitución Política del Perú (1933), artículo 86.

Ejecutivo, la misma que fue anunciada por Odría el 27 de octubre de 1954, al conmemorarse el 6° aniversario de la denominada Revolución Restauradora, propuesta que fue remitida a la Cámara de Diputados a través de un oficio del coronel Augusto Romero Lovo, Ministro de Gobierno y Policía³. En realidad, el doctor Francisco Pastor, Diputado por Puno, en la sesión del 13 de agosto de 1953, y el doctor Luis Osorio Villacorta, Diputado por Cajamarca, en la sesión del 17 del mismo mes y año, ya habían presentado sendos proyectos de ley en el mismo sentido, los que se encontraban en estudio en la Comisión de Constitución. Como refería el Diputado Manuel Sánchez Palacios: “En la Comisión no discutimos la conveniencia de dar el voto a la mujer, eso ya no se discute; para nosotros el problema era éste: si era oportuno, si era conveniente en estos momentos otorgar el voto”. Ello reflejaba claramente el temor de la dictadura de que las mujeres mayormente apoyasen a candidatos democráticos, como efectivamente sucedería.

Valdría la pena recordar algunos párrafos del dictamen de la referida Comisión⁴, la misma que elaboró una fórmula sustitutoria:

“No puede decirse que aquí ha prevalecido el criterio de la inferioridad intelectual del sexo femenino, porque con orgullo podemos afirmar los peruanos, que las mujeres que nos dieron el ser y nos formaron espiritualmente, para ser lo que somos, pueden colocarse en parangón, sin mengua alguna, con las mujeres de cualquier otro país. La mujer peruana, profundamente religiosa, amante de su hogar y patriota, ha revelado siempre su intelecto, procurando que sus hijos lleguen a ser más de lo que ella ha sido, e inculcándoles sentimientos religiosos, morales y nacionalistas, constituyendo preciosos exponentes de lo que decimos, Santa Rosa de Lima, Patrona de las Américas, Flora Tristán y Clorinda Matto de Turner, María Andrea Parado de Bellido y las heroínas y héroes de las diferentes etapas de nuestra Historia. En el país no es aplicable aquella ironía de un ibero que afirma que la mujer no puede ser sino reina, telefonista o estanquera. Actualmente, nuestras universidades se hallan concurridas por señoritas que aspiran entrar al ejercicio de profesiones liberales; que escriben en periódicos y revisas; publican libros; trabajan en farmacias, clínicas y bibliotecas; en las fábricas y talleres; intervienen en el comercio y desempeñan ocupaciones iguales a las de los hombres, tanto en los establecimientos particulares como en las oficinas del Estado, demostrando en todas esas actividades un claro sentido de responsabilidad y del cumplimiento del deber. Por eso –repetimos- jamás se ha oído hablar en el país de la inferioridad intelectual de la mujer. En forma especial queremos referirnos con este motivo, a las maestras, a esas mujeres abnegadas y dignas que en gran mayoría, sin tener en cuenta la exigua retribución económica que se les asigna, van a las haciendas y aldeas de la costa, a los caseríos de la sierra, o a los puestos solitarios y aislados de la

³ Oficio D.G. N° 60, del 28 de octubre de 1954.

⁴ Los firmantes del dictamen fueron los Diputados Manuel Sánchez Palacios, Erasmo Roca, Roberto N. Paredes, J. Teodosio Salcedo, y J. Guillermo Zúa y Solórzano.

montaña, exponiendo su salud y su vida, para realizar la máxima obra de bien que se puede hacer a un país: la preparación de las futuras madres de familia y de los futuros ciudadanos”.

Analizando la importancia de la norma que se aprobaba el doctor Francisco Pastor, Diputado por Puno, dijo en el debate parlamentario:

“Asistimos incuestionablemente a uno de esos momentos de una trascendencia excepcional que tienen que afrontar instituciones como el Parlamento, de una trascendencia similar a los hechos de la naturaleza que transforman o modifican la evolución de la vida o esa trascendencia que implica la germinación de la vida, la trascendencia que existe y que vibra cuando una especie de simiente va a originar con el decurso de los tiempos consecuencias promisorias, grandes y modificantes de un organismo que en este caso es nuestra patria. El Parlamento con su sabiduría y el país pendiente en estos momentos, saben la importancia que implica este debate. Constituye la dación de esta ley un verdadero jalón en los fastos de nuestra historia. Futuramente, cuando se haga una historia política del Perú, se podrá dividir tal vez la historia republicana en algunas etapas. Puede ser una etapa aquella que se inicia con la independencia del Perú, con los brillantes fastos de nuestra emancipación; etapa que podría ser jalonada hasta aquella en que aquel estadista eximio, cuyo año nos cobija, el Mariscal Castilla, dictará la liberación de los esclavos, la redención del indio; desde esa etapa de avance en las ideas democráticas y libertarias, habrá que decir por los historiadores de esa época: el año en que se dictó por el Parlamento del Perú la liberación cívica y política de la mujer”.

De este modo, a través de dicha ley, el Congreso modificó la Constitución Política entonces vigente. Con ello se amplió la participación del electorado -el cual se duplicó- y el Congreso alcanzó una mayor y mejor representatividad.

Las primeras representantes femeninas fueron elegidas en 1956: en el Senado Nacional: Irene Silva Linares de Santolalla; en la Cámara de Diputados Manuela C. Billingham López, Alicia Blanco Montesinos de Salinas, Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez, María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo, Matilde Pérez Palacio Carranza, Carlota Ramos de Santolaya, María Eleonora Silva y Silva, y Juana Ubilluz de Palacios.

A pesar de los avances logrados, múltiples eran las limitaciones que la mujer seguía enfrentando para lograr la plena igualdad de sus derechos. Según comentaba Fernando Tuesta Soldevilla en 1997:

“Si bien es innegable que la participación de la mujer en la vida nacional es incuestionable, esto no se ha traducido de modo significativo a nivel de la representación política institucional. Es así por ejemplo, que si el derecho a voto para las mujeres en el Perú tiene 42 años de vigencia, al ritmo de incorporación actual como representantes parlamentarias, se tendría que

esperar hasta el año 2051 para que se llegue al 25% del total parlamentario. Pese a ser la mitad de la población electoral tenemos el siguiente panorama: a nivel parlamentario las mujeres sólo representan el 11%, no ha sido elegida ninguna Presidenta ni Vicepresidenta de la República; en toda la historia republicana sólo han jurado 5 ministras; Lima sólo ha tenido una alcaldesa, pero no por elección sino por designación; desde 1963 sólo hemos elegido 41 alcaldesas provinciales y 21 distritales de Lima. Ante situaciones parecidas, en varios países se ha introducido en las legislaciones electorales el llamado «Sistema de cuotas»⁵.

Por dichas razones El Congreso fijó cuotas mínimas obligatorias para la conformación de las listas de candidatos en las elecciones generales y municipales. La Ley N° 26859, Ley Orgánica de Elecciones, del 29 de setiembre de 1997, señaló en su artículo 116: “Las listas de candidatos al Congreso deben incluir un número no menor del 25% de mujeres o de varones”. Poco después fue modificado el citado artículo por la Ley N° 27387, 28 de diciembre de 2000, elevando la participación de mujeres o varones al 30%. Asimismo, La Ley N° 26864, Ley de Elecciones Municipales, del 13 de octubre de 1997, en su artículo 10, inciso 2, señala que las listas de candidatos a regidores: “Debe estar conformada por no menos de un 25% de hombres o mujeres”.

Los resultados de tales disposiciones del Congreso a la fecha son alentadores. Si bien es cierto que aún no se ha logrado alcanzar un equilibrio entre ambos géneros, también es verdad que en estos 48 años transcurridos desde que la mujer participa en los procesos electorales, tanto en calidad de electoras como de candidatas, los resultados son tales que a la fecha resulta impensable la vida política sin las mujeres.

⁵ *Caretas*, N° 1485.

DATOS BIOGRÁFICOS DE LAS PRIMERAS PARLAMENTARIAS

Manuela Candelaria Billinghamurst López

Diputada por Lima (1956-1962). Independiente.
En 1956 integró las Comisiones de Descentralización, y de Mujeres y Menores.
Nieta del Presidente de la República Guillermo Billinghamurst.
Bachiller en Letras por la Universidad Católica.

Alicia Blanco Montesinos de Salinas

Diputada por Junín (1956-1962). Independiente.
En 1956 integró las siguientes Comisiones: de Archivos Nacionales, Bellas Artes y Justicia "B".
Sus padres fueron Emilio Blanco y Margarita Montesinos.
Realizó sus estudios escolares en el Colegio del Corazón de Jesús y los Sagrados Corazones.
Luego ingresó a la Universidad de San Marcos, donde se recibió de pedagoga.
En la Universidad Católica se tituló de abogada.
Directora de los Colegios Nacionales de Huancayo y de Ayacucho.
Se definía a sí misma como una mujer "de avanzada".
Declaró que su primera impresión al ser elegida fue: "De felicidad, al encontrar el medio para actuar directamente en el planteamiento de los problemas nacionales". Agregaba que "La mujer contribuirá al igual que los varones a resolver el problema político del Perú".
Durante su gestión apoyó decididamente a los discapacitados, llegando a presidir el Primer Congreso Panamericano de Ciegos (1956).
En la madrugada del viernes 25 de noviembre de 1960, durante el transcurso de una sesión del Pleno, cuando el Diputado Carlos Balarezo Delta le faltó el respeto por unas frases injuriosas que dijo y repitió, no dudó en golpearlo con su maletín de trabajo, para hacer respetar su honor.
Se confesaba admiradora de Nicolás de Piérola.

Lola Blanco Montesinos de La Rosa Sánchez

Diputada por Ancash (1956-1962).
En 1956 integró las Comisiones de Bibliotecas y Museos Nacionales, de la Madre y del Niño, y Legislación Especial.
Nació en Lima el 1 de julio de 1907.
Sus padres fueron Emilio Blanco y Margarita Montesinos.
Realizó sus estudios escolares en el Colegio del Corazón de Jesús y los Sagrados Corazones.

Luego ingresó a la Universidad de San Marcos donde se recibió de pedagoga. En la Universidad Católica obtuvo los grados de bachiller en Letras y en Jurisprudencia (1935). Posteriormente el título de abogada y el doctorado correspondiente.

Contrajo matrimonio con el doctor Juan Francisco La Rosa Sánchez y Rodríguez el 25 de julio de 1937.

Fue profesora de diversos colegios particulares de Lima y directora del Colegio Nacional de Mujeres de Huaraz (1935). Ejercía tal cargo cuando se produjo el aluvión de Huaraz (13 de diciembre de 1941), que destruyó totalmente el local, sin embargo de lo cual logró salvar la vida de sus alumnas.

Como Parlamentaria gestionó la creación del Colegio Nacional Nuestra Señora de las Mercedes, de Carhuaz (7 de junio de 1957).

Falleció el 30 de julio de 1997.

María Mercedes Colina Lozano de Gotuzzo

Diputada por La Libertad (1956-1962; 1963-1968). Aprista.

En 1956 integró las Comisiones de Culto, de la Madre y del Niño, y de Municipalidades. Nació en La Libertad, el 21 de diciembre de 1921.

Prosecretaria Bibliotecaria de la Cámara de Diputados (1957-1958) Primera mujer que ocupó un cargo directivo en esta Cámara.

Casada con Luis Gotuzzo Romero (abogado y catedrático de la Universidad de San Marcos), con quien tuvo dos hijos: Víctor Manuel y Luis (fallecido).

Estudió Derecho en la Universidad de San Marcos.

Participó en la elaboración de la ley de jubilación de la mujer a los 25 años de servicio, en co-autoría con la Diputada Silva la ley por la cual la Policía goza de 30 días de vacaciones al año (antes tenían derecho a 15 días). Presentó el proyecto de ley de educación gratuita en todos sus niveles (primaria, secundaria y universitaria).

Fue condecorada por la Cámara de Diputados (1990-1991).

Silva Linares de Santolalla, Irene

Senadora por Cajamarca (1956-1962). Primera Senadora del Perú.

“Al ser elegida tuve la misma emoción que al recibir el cable que me anunciaba mi elección «por abrumadora mayoría» para el título de “Mujer de las Américas”.

Nació en Cajamarca el 10 de mayo de 1901.

Sus padres fueron Óscar Silva Burga y Susana Linares.

Contrajo matrimonio con Fausto Santolalla Bernal. Con quien tuvo los siguientes hijos: Irene, María Teresa, O. Javier y Sara Nelly.

Estudió en el Colegio de los Sagrados Corazones de las señoritas Pando.

Obtuvo los diplomas de profesora de 2° grado y en Educación Comercial (1920).

Colaboró en las revistas *Hijo mío* y *Viva cien años* de Buenos Aires, Argentina (1938); posteriormente en las revistas *Personalidad* y *cultura mental* de La Habana, Cuba;

Margarita, de Santiago de Chile; *Vivir*, de Montevideo; *Boletín del Ministerio de Salubridad Pública*, de Chile; y diversas revistas y diarios nacionales.

Fundadora y Presidenta de la Cruzada pro-educación de la futura madre peruana.

Fundadora de la Escuela de Orientación Matrimonial.

Jefa de divulgación de Educación Familiar en el Centro de Educación Maternal del Ministerio de Educación Pública. Fundadora de las Escuelas de Educación Familiar e instauradora de dicho curso en la enseñanza secundaria.

Autora de los siguientes libros: *Por la felicidad de sus hijos*, *Hacia un mundo mejor*.

Admiradora del Gran Mariscal Ramón Castilla.

“La democracia bien entendida, esto es: el gobierno de sí mismo como principio para el gobierno de los demás”.

“Apoyaré todo lo que mande la Constitución del Estado”.

Matilde Pérez Palacio Carranza

Diputada por Lima (1956-1962; 1963-1968). Fundadora de Acción Popular (1956).

Política, educadora, abogada y periodista.

En 1956 integró las Comisiones de Asistencia Social, de Mujeres y Menores, y de Prensa y Publicaciones.

Nació en Lima, el 8 de setiembre de 1913. Hija de Enrique Pérez Palacio y Matilde Carranza Valdez.

Estudió en el Colegio Sagrados Corazones de Belén, donde obtuvo diploma de contadora mercantil (1933).

Se graduó en la Universidad Católica de Bachiller en Filosofía, Historia y Letras (1934) y de doctora en Historia y Geografía (1936).

Igualmente, se graduó de Bachiller en Jurisprudencia (1939), con la tesis *La delincuencia infantil y la asistencia jurídica debida al menor*. Obtuvo el título de abogada en 1941 y el grado de doctora en Pedagogía (1942).

Profesora de Historia y Geografía del Colegio de Belén (1936), profesora del Colegio Nacional de Mujeres Rosa de Santa María.

Secretaria del Comité Organizador de la Acción Católica de la Juventud Femenina.

Directora del Instituto Femenino de Estudios Superiores de la Universidad Católica (1941-1970).

Participó en el 1° Congreso Femenino de Moral y Educación, donde sustentó la ponencia *La asistencia social y el problema de los menores abandonados* (1935).

En la III Asamblea Panamericana de Geografía e Historia sustentó una síntesis de la obra realizada por su abuelo, el doctor Luis Carranza –quien fue Diputado (1868-1874) y Senador por Ayacucho (1886-1895), *Un geógrafo peruano y proyección de su obra* (1941).

Colaboradora en las revistas de la Sociedad Geográfica de Lima y de la Universidad Católica.

Directora fundadora de la Escuela de Periodismo de la Universidad Católica del Perú (1945-1972).

Fue corresponsal de diversos medios de prensa nacionales y extranjeros. “El buen periodismo es una fuerte trinchera de la democracia”.

En la misma casa de estudios regentó las cátedras de Historia del Perú, Derecho y Sociología.

A pesar de las múltiples facetas de su vida, Matilde Pérez Palacio fue esencialmente una docente, tanto en el ámbito escolar como en el universitario. Su mayor preocupación fue elevar el nivel cultural de las mujeres.

Entre sus publicaciones figuran las revistas de educación familiar: *Nuestros hijos y la mujer peruana*.

Como Parlamentaria apoyó la protección de las madres solteras y los niños en abandono. Asimismo, diversos proyectos de ley, entre ellos el Código de Menores (Ley N° 15215); la Ley de reconocimiento legal de la carrera periodística (Ley N° 15630); y gestionó la primera ley de derechos de autor (1961).

Fue vicepresidenta de la Federación Internacional de Abogados y presidenta de la Unión Latinoamericana de Prensa Católica (1959-1962).

Durante su segundo periodo legislativo presidió la Comisión de Legislación de Mujeres y Menores de la Cámara de Diputados. Fue una de las gestoras del Colegio de Periodistas del Perú (Ley N° 23221).

Miembro del Consejo Nacional de Mujeres, del Movimiento Femenino del Perú.

Presidenta del INABIF (12/jun/1981-1985).

Realizó el primer censo de ancianos desamparados (1981).

Presidenta de la Comisión Nacional de Medios de Comunicación Social.

Fue miembro del Consejo Directivo del Colegio de Periodistas del Perú (1982). Integró la Comisión de Derechos Humanos del Colegio de Abogados de Lima.

Integró la representación de la UNESCO en el Perú.

Entre otras condecoraciones, se le concedió la Orden del Sol del Perú y las Palmas Magisteriales en el grado de Comendador.

Falleció el 16 de agosto de 1992.

Carlota Ramos de Santolaya

Diputada por Piura (1956-1962). Movimiento Democrático Pradista.

En 1956 integró las Comisiones de Asistencia Social, Culto, y Mujeres y Menores.

Nació en Piura en 1910.

Secretaria de la Cámara de Diputados (1961-1962).

Poetisa. Animadora cultural.

Tuvo destacada participación en la elaboración de diversas leyes, entre ellas la Ley de profesionalización de los contadores públicos (Ley N° 13253); y la Ley de creación de la Universidad Técnica de Piura (Ley N° 13531), en cuya ceremonia de inauguración estuvo presente el 1 de agosto de 1961.

“El valor de una vida austera pero digna. Carlota Ramos fue una de las primeras mujeres en llegar al Congreso. Poetisa y sensible humanista, su vida fue un permanente servicio a la comunidad. Propulsora de la cultura. Carlota

Ramos es un ejemplo de humildad y de sensibilidad para todas las expresiones del arte⁶.

Fue primera presidenta del Grupo Literario Artístico Piura.

Asimismo, fue alcaldesa de Piura (1976).

Entre sus publicaciones figura el prólogo a la obra de María Eugenia Burneo Cardo, *Fuego sobre la nieve* (1985).

Falleció en 1994.

El pasado martes 17 de febrero de 2004 la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad Nacional de Piura realizó una ceremonia de homenaje a los principales escritores piuranos, entre ellos Carlota Ramos. En dicho evento se le otorgó póstumamente la medalla de la Facultad.

María Eleonora Silva y Silva

Diputada por Junín. Independiente (1956-1962).

En 1956 integró las Comisiones de Asuntos Indígenas y Turismo.

Nació en Jauja, el 27 de octubre de 1930.

Estudio en el Colegio de Nuestra Señora del Carmen de Jauja.

Estudio Derecho en la Universidad Católica, donde se graduó de abogada.

Electa cuando contaba con 25 años de edad, fue la más joven de las primeras Parlamentarias.

Estuvo casada con Luis Mayor, con quien tuvo un hijo, Luis Iván (radicado en España).

Su hermana Rosa Esther es diplomática.

Su vocación política fue alentada por su profesora de historia y educación cívica, la doctora Rosa Arroyo Moreno, quien la llamó a medianoche para citarla a su domicilio y en una reunión, donde se hallaban varias compañeras de colegio y otros amigos, le solicitaron que fuese candidata a una Diputación.

Como parlamentaria una de sus preocupaciones fue la construcción de cunas infantiles y la atención de las madres gestantes y de los niños lactantes, sobretodo para los distritos del departamento de Junín.

Poco después de concluidas sus tareas parlamentarias laboró en el Ministerio de Industria y Comercio, donde ocupó el cargo de directora de Ferias, desde el cual se dedicó a promocionar la exportación de productos peruanos al extranjero.

Juana Magdalena Ubilluz de Palacios

Diputada por Loreto (1956-1962). Movimiento Democrático Pradista.

En 1956 integró las Comisiones de Bellas Artes, y de la madre y el Niño.

Trabajó como profesora de un Jardín de la Infancia en Iquitos.

⁶ José Miguel Godos Curay, Descentralización educativa: un desafío para la construcción de una nueva ciudadanía – Una propuesta “caso Piura”.

Era una destacada artista. Sus pinturas resaltaban la temática regional, logrando participar en diversos eventos y concursos como el Premio de Pintura Francisco Lazo.

SANGRE MANGACHE

Carlota Ramos de Santolaya

Mangachería la pobre,
Mangachería piurana,
la de las chozas de barro,
la de los techos de paja,
¿quién ha dicho que no tienes
una historia que contarnos?
Historia de tiempos viejos,
de tiempos que ya pasaron;
que boca de los abuelos
sabor de cuentos dejaron
al trasmitirla a sus nietos
para orgullo de sus almas.
¿Quién no ha dicho que no tienes
tradiciones que nos hablan
de lo que fueron los hombres
y de las mujeres piuranas?
Dentro tus chozas humildes,
bajo tus techos de paja,
orgullo de hombría en ellos,
bravura que en ellos habla
de herencia de razas fuertes,
altas, templadas, gallardas.
Todo un mundo de recuerdos
mézclanse en mi mente gratos;
memorias de tiempos idos
que oyera en mis tiernos años.
Las épocas se confunden,
mas, los hechos, surgen fáciles
y los personajes vienen
como flotando en el aire.
Años de la Independencia
ha ya tiempo que pasaron;
los años corren que vuelan
y a la confederación llegamos.
Por Santa Cruz los piuranos
su lealtad han jurado;
contra los Restauradores
se han batido como bravos.
No importa los que perdieron,
no importa los que ganaron,
que también pierde el valiente
que en la lid muere matando.

Frente a la Plaza de Armas
la Iglesia Matriz se alza
y frente a ella la tropa
encuétrase ya formada.
Santacruceños vencidos
deben en ella enrolarse
para completar las filas
del vencedor arrogante.
Frente a la tropa el chileno,
coronel de recia estampa,
revista pasa la gente
que sus cuadros completara;
que ya de Piura alejarse
piensa el vencedor, dejando
madres que lloran sus hijos,
hijos que lloran sus padres,
Más ¿qué pasa entre la gente
que comenta bisbiseando?
Una mujer ha cruzado
por las filas apretadas
y las gradas ha subido
donde el coronel se halla.
Su ademán es decidido
y el vestido que ella usa
es de la mujer del pueblo.
Su negra manta terciada
por sobre los hombros lleva
y de todos los piuranos
la atención ella concentra.
El coronel, sorprendido
alza la frente altanera
y pregunta:- ¿Cómo llegas
hasta aquí? ¿Qué es lo que
quieres?
- Señor, yo quiero a mi hijo,
al único que me queda;
al hijo de mis entrañas
que tú, señor, te lo llevas.
Mira, señor, que es él, solo,
el que Dios me deja,
y no quiero que, soldado,
me lo maten en la guerra.
- Mujer, esto que tu pides,
concedértelo no puedo;
retírate, pues, y deja
tu necio e inútil ruego.

Y confirmando en el acto
sus palabras con los hechos
orden dicta de alejarla
de su presencia al efecto.
Entonces, como un relámpago,
que cruza rápido el cielo,
la llama del odio enciende
en sus ojos el destello
y arrancándole al soldado
la lanza con que pretende
detenerla y alejarla
de la presencia del jefe,
arrójase, contra él, fiera,
y lo atraviesa al instante,
con fuerza que sólo crea
el amor que se convierte
en corriente de odio intensa.
Cayó el coronel herido
y cayó la madre cerca
tinta en un charco de sangre
que tiñó la blanca acera.
Sangre de madre mangache,
sangre valerosa y fuerte,
que corres, pura y fecunda,
por las venas de tu gente.
Así te regaste un día
frente a la plaza del pueblo,
en las gradas de la Iglesia,
bajo el azul de tu cielo.
En la Mansión silenciosa,
Mangachería, que guardas,
quedó esta mujer valiente,
mujer mangache y piurana.
Su recuerdo está flotando
todavía por el aire,
entre una mundo de recuerdos
que en mi mente surgen fáciles.
Recuerdos de tiempos idos,
de tiempos que ya pasaron;
que tus hijos atesoran
para orgullo de sus almas.